



UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

“I CURSO DE CAPACITACIÓN A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE  
SEGURIDAD VIAL”

TRABAJO MONOGRÁFICO

“ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD VIAL  
EN LOS PAISES DESARROLLADOS”



INTEGRANTES:

NIDIA CHOQUEHUAYTA ESPINOZA

PAOLA REYNOSO ALARCON

JORGE ARROYO CORDERO

AGOSTO - 2014

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación lo dedicamos con mucho cariño a nuestras familias y a todos quienes aportaron positivamente a lo largo de nuestra formación en el I CURSO DE CAPACITACIÓN A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL dándonos el apoyo e incentivo que necesitamos para trabajar cada día, demostrando que lo más importante es hacer lo que uno realmente quiere hacer; y así forjar un nuevo presente en nuestras labores y metas.

## **RESUMEN**

El presente trabajo tiene como objetivo general realizar una revisión bibliográfica con el fin de conocer los avances que se han obtenido en los países desarrollados respecto a la administración del tránsito, la seguridad vial y las políticas establecidas para las mismas.

Para ello se ha escogido analizar tres casos de países desarrollados que vienen mostrando buenos resultados, como son España Suecia y Francia, se ha consolidado sus lineamientos de Seguridad Vial, las etapas de realización de Planes Estratégicos Nacionales de Seguridad Vial, las estructuras que integran el aparato que maneja la Seguridad Vial y se realizan propuestas de planificación integral.

Las conclusiones de este trabajo demuestran que es necesario tomar medidas inmediatas sobre este tema en nuestro país, y cambiar el objetivo, a reducir el índice de muertos y heridos de gravedad por accidentes de tránsito, y no reducir los accidentes en sí. También un cambio importante a considerar será el otorgamiento de responsabilidad legal a los funcionarios responsables de las vías cuya geometría genere accidentes.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO 1</b> .....	4
<b>GENERALIDADES</b> .....	4
1.1. OBJETIVOS .....	4
1.1.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ....	4
1.2. IMPORTANCIA.....	5
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	6
<b>CAPÍTULO II</b> .....	8
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	8
2.1. DEFINICIÓN .....	8
2.2. PROCEDIMIENTO .....	8
<b>CAPÍTULO III</b> .....	13
<b>DESARROLLO DEL TEMA</b> .....	13
3.1. ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN ESPAÑA.....	13
3.1.1. SEGURIDAD VIAL EN ESPAÑA.....	14
3.1.2. MOVILIDAD SOSTENIBLE .....	14
3.1.3. SISTEMA SEGURO .....	16
3.1.4. INTRODUCCIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL 2011- 2020.....	17
3.1.5. METODOLOGÍA EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL 2011-2020 .....	18
3.1.6. EL MARCO CONCEPTUAL DE LA ESTRATEGIA: OBJETIVOS E INDICADORES .....	25

3.1.7.	PRINCIPALES DATOS DE ACCIDENTES EN ESPAÑA.....	30
3.2.	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN SUECIA.....	33
3.2.1.	VISIÓN CERO .....	35
3.2.2.	ÉTICA, FUNDAMENTO PRINCIPAL .....	36
3.2.3.	IMPLICACIÓN GENERAL.....	36
3.2.4.	INFRAESTRUCTURA .....	37
3.2.5.	ADAPTACIÓN AL CUERPO HUMANO .....	37
3.2.6.	INTERACCIÓN HOMBRE – VEHÍCULO.....	38
3.2.7.	RESULTADOS DE LA VISIÓN CERO EN SUECIA.....	40
3.2.8.	CAMBIOS EN LA MANERA DE PENSAR Y EN LAS SOLUCIONES .....	40
3.3.	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN FRANCIA.....	49
3.3.1.	UNA POLITICA AMBICIOSA Y MULTIFACÉTICA.....	51
3.3.2.	DISMINUCIÓN EXCEPCIONAL DEL NUMERO DE VÍCTIMAS .....	54
3.3.3.	UNA DOBLE APROXIMACIÓN REPRESIVA Y PREVENTIVA.....	57
3.3.4.	UN TRABAJO CONCENTRADO DE TODOS LOS ACTORES .....	60
	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>63</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>64</b>
	<b>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA</b> .....	<b>65</b>

## INTRODUCCIÓN

El estudio y análisis de otros países ha demostrado que, en materia de Seguridad Vial, pueden resultar eficaces diferentes modelos y que cada nación debe crear un organismo o entidad jurídica rectora, adaptada a sus propias circunstancias, por ejemplo una *oficina autónoma* a esos efectos, o un *comité o gabinete* que represente a diversos organismos gubernamentales, o en su lugar, formar parte de una organización más amplia a cargo del transporte como el caso de los países desarrollados.

¿Qué se considera organismo o entidad jurídica rectora? La respuesta a esta pregunta se refiere a la existencia de un único organismo o entidad pública encargada de tomar la iniciativa y hacer cumplir lo dispuesto en materia de Seguridad Vial en todos los niveles, por lo que debe ser el responsable de adoptar decisiones, gestionar los recursos y coordinar las acciones de Seguridad Vial emprendidas por todos los sectores pertinentes de la administración pública del país, tales como salud, transportes, educación, las fuerzas policiales, entre otros.

La entidad puede ser una dirección autónoma, *un comité o división*, que represente a varias entidades públicas; en algunos países existen dos organismos de esas características.

El organismo consultivo y coordinador de alto nivel se complementa con un cuerpo permanente profesional que da continuidad y seguimiento a las tareas, por lo que podrá realizar por sí mismo muchas actividades, o bien delegarlas a otras, tales como los gobiernos provinciales y locales, institutos de investigación o asociaciones de profesionales.

El *organismo o entidad jurídica* deberá poner especial empeño en lograr la colaboración de todos los grupos importantes responsabilizados en la Seguridad Vial, así como de la comunidad en general.

La toma de conciencia, la comunicación y la colaboración son esenciales para establecer y sostener en el tiempo las actividades nacionales de Seguridad Vial, siendo esencial la labor de dirigentes políticos bien conocidos que se erigen defensores activos de la causa de la Seguridad Vial.

Un problema asociado a la administración de la Seguridad Vial es la identificación y disponibilidad de las fuentes de financiamiento, para sostener la actividad, las cuales deben estar diferenciadas para hacer efectiva la dirección.

Por lo que se debe contar además, de una *estrategia nacional de Seguridad Vial*, documento donde se establecen los principios fundamentales, se fijan las metas y los objetivos, se priorizan las actuaciones y se definen los mecanismos de coordinación y colaboración, destinados a prevenir los traumatismos por accidente de tránsito y reducir sus consecuencias para el país; en algunos países, ese documento se denomina *Plan o Programa de acción de Seguridad Vial*.

En numerosos países se ha demostrado que hay requerimientos fundamentales de importancia crítica cuando se trata de establecer una estructura organizacional para combatir los problemas de Seguridad Vial y enfrentar el ejercicio de planeación y dirección estratégica en la materia, que en esencia incluye aspectos claves como la ***designación de un funcionario de alto nivel*** (director ejecutivo), para actuar como coordinador de las acciones del estado en lo referente al Plan Nacional de Seguridad Vial. También la conformación del ***Comité o Grupo encargado de la conformación del plan*** y aplicación de instrumentos interinstitucionales y/o intersectoriales, quienes servirán de enlace, generalmente con la oficina del ministro de transporte y otras autoridades, dependiendo del nivel de gestión y en las oportunidades que así lo ameriten.

Una implementación de este tipo variará de acuerdo con las circunstancias y el contexto nacional o local, además la organización funcional para la *gestión y administración de la Seguridad Vial a escala nacional* deberá tener en cuenta tareas específicas coordinadas desde el nivel nacional hasta el nivel local, como el *establecimiento de un cuerpo administrativo permanente, la definición de responsabilidades, asignación de tareas, planificación y asignación adecuada de recursos técnicos y financieros, y finalmente, la evaluación de los resultados de las intervenciones en Seguridad Vial*.

La administración de la seguridad vial es uno de los factores principales necesarios para optimizar los esfuerzos y la efectividad de la aplicación de las acciones hacia el manejo de la Seguridad Vial a nivel nacional, en el ámbito provincial, municipal o dentro de las

localidades; lo anterior se justifica si se tiene en cuenta que cuando un país carece de un cuerpo de coordinación efectivo, las actividades de Seguridad Vial tienden a ser fragmentadas y los fondos destinados son insuficientes para desarrollar con efectividad un programa o plan de acción interinstitucional, en donde los esfuerzos sumen y no se dupliquen, perdiendo la oportunidad de compartir éxitos y experiencias no tan exitosas.

La coordinación y administración de la Seguridad Vial a todo nivel nacional requiere de una estructura funcional coherentemente estructurada. Los lineamientos para el establecimiento de las funciones se deben trabajar con criterios de eficiencia y efectividad, para la implantación exitosa de los programas.